

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2024 POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN: GUANTES DE NITRILO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, A LA EMPRESA BARNÁ IMPORT MÉDICA, S.A. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 4000/2022 (SIGLO N.º 462/2022). Ref: MVG/mda

ANTECEDENTES


PRIMERO. - Con fecha 15 de diciembre de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con varias empresas por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses, con un presupuesto base de licitación de 16.919.703,00 € IVA incluido y un valor estimado total de 33.839.406,00 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible prórroga de doce meses, IVA excluido) a las siguientes empresas:

LICITADOR	ELEMENTO ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.	1,2,3	0,032186
ITURRI, S.A.	1,2,3	0,030029
BARNÁ IMPORT MÉDICA, S.A.	1,2,3	0,030734
CELULOSAS VASCAS, S.L.	1,2,3	0,0314600
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.	1,2,3	0,036

Los lotes adjudicados son:

LOTES	GC	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	B39130	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTEAMBIDIESTRO NO ESTERILDE NITRILO Talla guante: Grande
2	B39131	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTEAMBIDIESTRO NO ESTERILDE NITRILO Talla guante: Pequeña
3	B39132	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	GUANTEAMBIDIESTRO NO ESTERILDE NITRILO Talla guante: Mediana

SEGUNDO. - Con fecha 26 de julio de 2024 mediante Resolución de esta Dirección Gerencia se acuerda la adjudicación directa sin nueva licitación de contrato basado a favor de Barná Import Médica, S.A., con un plazo de ejecución de 12 meses desde la fecha de la Resolución de Adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MUMKRM27MLHR9KHAECNC8PM	PÁG. 1/3	

TERCERO. – Tras la publicación de la adjudicación de este contrato basado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 21 de mayo de 2025, se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (RCT 297/2025), constituyendo el objeto del recurso la constatación de que el precio de adjudicación reflejado en la Resolución recurrida no corresponde al de adjudicación del Acuerdo Marco para la empresa Barna Import Médica S.A.

CUARTO.- Como consecuencia de la interposición del citado recurso se ha constatado por este Órgano de Contratación la existencia de errores materiales en la mencionada Resolución de adjudicación que afectan al precio unitario detallado en la misma para los lotes adjudicados, así como al total de unidades a suministrar, sin que los mencionados errores afecten al importe total de adjudicación. Se estima conveniente efectuar la debida corrección, lo que se hace mediante la presente Resolución de subsanación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


PRIMERO. - Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme al cual “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. Subsanar en la Resolución de fecha 26 de julio de 2024, de adjudicación del primer contrato basado en Acuerdo Marco con varias empresas por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico para higiene y protección: guantes de nitrilo con destino a los centros sanitarios del servicio andaluz de salud, con la empresa Barna Import Médica, S.A., el precio unitario consignado **en el ANTECEDENTE DE HECHO OCTAVO,** de manera que

- Donde dice:
(...)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MUMKRM27MLHR9KHAECNC8PM	PÁG. 2/3	

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Unid.	Precio Unitario (S/IVA)	Precio unitario (C/IVA)	% IVA	Presupuesto o licitación (S/IVA)	Presupuesto licitación (C/IVA)
1	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39130	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:grande;	8.987.056,86	0,01889	0,02286	21	169.765,50	205.416,26
2	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39131	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:pequeña;	8.987.056,86	0,01889	0,02286	21	169.765,50	205.416,26
3	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39132	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:mediana;	8.987.056,86	0,01889	0,02286	21	169.765,50	205.416,26
								509.296,51	616.248,78

- Debe decir:

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Unid.	Precio Unitario (S/IVA)	Precio unitario (C/IVA)	% IVA	Presupuesto o licitación (S/IVA)	Presupuesto licitación (C/IVA)
1	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39130	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:grande;	6.683.681,27	0,025400	0,030734	21	169.765,50	205.416,26
2	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39131	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:pequeña;	6.683.681,27	0,025400	0,030734	21	169.765,50	205.416,26
3	SU.PC.SANI.01.02.04.200001	B39132	GUANTE AMBIDIESTRO NO ESTERIL DE NITRILO-Talla guante:mediana;	6.683.681,27	0,025400	0,030734	21	169.765,50	205.416,26
								509.296,51	616.248,78

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de su firma
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	10/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmF7MUMKRM27MLHR9KHAECNC8PM	PÁG. 3/3

